



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 4 de agosto de 2014, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almazán.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Almazán, 19 de agosto de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

2133

BOPSO-101-05092014